



Tipo Norma	:Decreto 18
Fecha Publicación	:18-11-2016
Fecha Promulgación	:25-07-2016
Organismo	:MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Título	:ENCASILLA PERSONAL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Tipo Versión	:Única De : 18-11-2016
Inicio Vigencia	:18-11-2016
Id Norma	:1096823
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1096823&amp;f=2016-11-18&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1096823&amp;f=2016-11-18&amp;p=</a>

## ENCASILLA PERSONAL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 25 de julio de 2016.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 18.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que Indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820, publicado con fecha 5 de abril de 2016; en el artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 30, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en las demás normas aplicables.

Considerando:

- 1) Que, la Ley N° 20.820 creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modificó Normas Legales que Indica.
- 2) Que, el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820.
- 3) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, se determinó el traspaso, sin solución de continuidad, desde el Servicio Nacional de la Mujer a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, a contar de la fecha de iniciación de actividades del citado Ministerio, de hasta 70 funcionarios que a la fecha de su publicación tengan la calidad jurídica y pertenezcan a los estamentos que se señalan.
- 4) Que, según lo anterior, mediante el decreto supremo N° 30, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, se traspasó sin solución de continuidad a contar del 1° de junio de 2016 al personal titular de planta desde el Servicio Nacional de la Mujer a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiendo en virtud de lo dispuesto en el artículo primero numeral 2 transitorio de la ley N° 20.820, y en el artículo séptimo del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, encasillar al personal titular de planta de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- 5) Que, conforme a lo dispuesto en el antes citado artículo 7° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, el encasillamiento en la planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género del personal titular directivo, profesional y técnico traspasado se regirá conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y por su parte, el del personal titular administrativo traspasado se hará conforme a lo dispuesto en su letra h), utilizando para este fin el escalafón de mérito vigente del Servicio



Nacional de la Mujer.

Decreto:

1) Encasíllase, a partir del 1 de junio de 2016, al siguiente personal titular de planta de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, conforme lo dispuesto en el artículo primero numeral 2 transitorio de la ley N° 20.820, y en el artículo séptimo del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, en los escalafones que se indican.

a) Estamento Directivo:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
1	DIRECTIVO	CAÑAS CASTRO	DANIELA FRANCISCA	12464837-8	5	DIRECCIÓN NACIONAL

b) Estamento Profesional:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
1	PROFESIONAL	ENCALADA ZÁRATE	CLAUDIA ELIANA	10670030-3	8	DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
2	PROFESIONAL	FALK SALAZAR	VERÓNICA ISABEL	8605496-5	8	DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
3	PROFESIONAL	ROJAS NÚÑEZ	PATRICIA DEL ROSARIO	7692888-6	7	DIRECCIÓN NACIONAL
4	PROFESIONAL	CLIFFORD REYES	VERÓNICA MARCELA	7213447-8	10	DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN

c) Estamento Técnico:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
1	TÉCNICO	CONTRERAS GALLARDO	RUTH CAROLA	13022724-4	12	DIRECCIÓN NACIONAL

d) Estamento Administrativo:

N°	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
1	ADMINISTRATIVO	CARVAJAL LIZAMA	LUIS CÉSAR	5383342-K	11	DIRECCIÓN NACIONAL
2	ADMINISTRATIVO	TRONCOSO ARAVENA	RAFAEL	12654519-3	10	DIRECCIÓN NACIONAL

2) Publíquese el presente decreto una vez que se encuentre totalmente tramitado.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Claudia Pascual Grau, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Bernarda Pérez Carrillo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.